

Ann Twinam

***Vidas públicas, secretos privados: género, honor, sexualidad e
ilegitimidad en la Hispanoamérica colonial.***

Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2009, 500 páginas.

En el momento en que un texto, a pocos meses de su primera edición en inglés, obtiene dos premios al mejor libro de historia de América Latina en 1999, el Thomas F. Mc Gann Book Prize y una honorable mención Bolton Prize, sin titubeo la urgencia llama a la puerta de cada uno de los traductores interesados en la materia. De este modo, Cecilia Inés Restrepo recogió el guante y dio cuenta de una traducción al español elegante y clara, demostrando que llegó a la —complicada y muchas veces esquivo— esencia del libro *Public Lives, Private Secret. Gender, Honor, Sexuality, and Illegitimacy in Colonial Spanish America*. (Stanford University Press)

Es difícil superar la bella narración de cómo una idea llegó a transformarse en la base para construir un libro tan ambicioso como el que me congrega reseñar en esta tribuna. Ann Twinam (Cairo, Illinois, 1946) relata cómo en una búsqueda —siendo ella estudiante de posgrado de la Univer-

sidad de Yale— en forma accidental, da con un archivo francamente *epifánico*, en el que desempolva un incidente ocurrido en una calle en Medellín, Colombia, en 1787. En este archivo, don Pedro Elefalde, un oficial de la Corona recién llagado a la Villa, intercambió saludos con Gabriel Muñoz, un comerciante local. “Es imposible saber con precisión lo que don Pedro dijo; bien pudo ser “Buenos días, Gabriel”, pero es claro que no fue “Buenos días, don Gabriel” (p.21). Según la autora, ese encuentro se hizo histórico precisamente por no haber utilizado por parte del oficial de la Corona, el apelativo de “don”, título honorífico invocado de manera invariable cuando los miembros de la élite se topaban públicamente unos con otros en la ciudad.

Mientras en ese tiempo, la joven historiadora sucumbía por el atractivo del archivo de Medellín, la vorágine historiográfica en el resto del mundo estaba asumiendo una mayor apertura

desde el punto de vista disciplinar. Como dice Jaume Aurell, la nueva historia de las mentalidades marcó pronto diferencia con respecto a la historia de las ideas del historicismo que habían practicado Friedrich Meinecke o Benedetto Croce, como también respecto a la *intellectual history*, que en los años posteriores a 1940 había ganado nuevos adeptos en Norteamérica. La historia de las ideas y la historia intelectual comienzan del supuesto de que las personas tienen ideas claras y que son capaces de transmitir las. A esas ideas se llega a través de los textos, que son una expresión de las intenciones de sus nuevos autores, y como tales, deben tomarse en serio¹. La historia intelectual y la historia de las ideas se basan en análisis de unas específicas ideologías y corrientes de pensamientos dominantes en un momento histórico. El concepto de *mentalité*, en cambio, designa posturas que son mucho más difusas que las ideas y, a diferencia de éstas, son prioridad de un grupo que las posee más o menos consciente y no son fruto de la imposición del pensamiento de determinados individuos.² De acuerdo a lo que se puede descolgar a lo largo del texto, Ann Twinam, estimulada por los nuevos tiempos, se hizo parte

desde sus estudios de posgrado³ como una exponente de la historia de las mentalidades, comprendiendo la mentalidad como referencia a lo compartido por mujeres y hombres que operaría a nivel de sus conductas cotidianas e inconscientes.

Y ¿qué sucedía entre Pedro Elefalde y Gabriel Muñoz? Este último, se indignó tanto con la omisión del apelativo que inicio un costoso y dilatado pleito, cuyo único propósito era obligar al funcionario real a llamarlo “don” y mostrarle el debido respeto. “Aunque don Gabriel Muñoz ganó su pleito, quedó inquieto por la seguridad de su posición. Formuló una solicitud a la Cámara de Gracia y Justicia independiente del Consejo de Indias, para comparar un decreto oficial de legitimación conocido como *cédula de gracias al sacar*. (p.24). Con “gracias al sacar” se hace referencia a las exenciones y privilegios que solicitaron los súbditos de la Corona española, a través de estas dispensas se buscaba superar limitaciones y obstáculos que se imponía a algunas familias o personas en particular, según la situación privada o pública en la que se encontraban. La legitimación del nacimiento es una de las más de 20 causas por las que se podía solicitar las “gracias”. Son escasos los trabajos

1 Jaume Aurell. Tendencias Historiográficas del Siglo XX. Globo Editores, 2008, p. 78.

2 Ibid. p.79.

3 Ph.D. (Historia): Universidad de Yale (diciembre de 1976), M. Phil. (Historia): Universidad de Yale (junio de 1972).

que se han hecho de estas exenciones, siendo el más importante, la investigación de *Rodulfo Cortés Santos. El régimen de las “gracias al sacar” en Venezuela durante el período hispánico. Caracas, Italgráfica, 2 vols, 1978.* Este libro citado en la excelente bibliografía da cuenta minuciosamente del alcance que este mecanismo legal tuvo en las Indias, cuya existencia data de Castilla al menos desde el siglo XIV. La petición de “gracias” de Gabriel Muñoz y otras 243 de todas partes del imperio, se posicionan como las fuentes por excelencia que en este libro se utilizarán como ejemplos y que contrasta con lo escuálido del estado del arte de estos temas. Es así, que el libro *Vidas públicas, secretos privados: género, honor, sexualidad e ilegitimidad en la Hispanoamérica colonial*, desde ya es un aporte al estudio de la historia de América Latina.

CLAVES PARA ENTRAR EN EL LIBRO.

Con respecto a las consideraciones metodológicas, la autora emplea una metodología *émica*, la cual adopta la interpretación de las fuentes desde “adentro hacia afuera” (p.51) revelando patrones fundamentales de una matriz mental, ya que los elementos propios, dados desde su interior, evitarían acoger un rumbo en el que temas o conceptos establezcan la ruta de investigación y las preguntas que se formulan dentro de esta, “Puesto que los testigos contaron diferentes

historias acerca de temas parecidos, sus recuerdos sobre las circunstancias de las madres, los padres y los ilegítimos se prestaron naturalmente al análisis y la organización de los capítulos como prosopografías, o biografías colectivas” (p.48).

El núcleo de esta obra son las solicitudes, las respuestas de los oficiales reales, las cédulas resultantes de las gracias al sacar y del estudio de estos expedientes de legitimación, desde “adentro hacia afuera”, se descuelgan las pautas esenciales de una matriz mental colonial en la que los asuntos que tenían que ver con género, honor, sexualidad e ilegitimidad, son apenas una de sus partes constitutivas. Según Ann Twinam, hay cuatro bases organizativas claves de la vida colonial que son esenciales para entender el texto, en la cual los cuatro capítulos del libro⁴ explorarán en detalle las permutaciones y combinaciones de los siguientes cuatro pilares del orden social:

Primero, la raza y el nacimiento ilegítimo no eran necesariamente características asignadas de manera permanente al nacer, sino que podían ser cambiadas, o incluso obtenidas. Aunque nunca lo expresaba de manera explícita, actuaban como si el estatus de nacimiento de un individuo estuviera compuesto al menos por cuatro ele-

4 I: Introducción, II: Curso de Vida, III: La respuesta del Estado, IV: Las Secuelas.

mentos: El primero es el *estatus natal* del recién nacido, el cual dependía de las prácticas civiles y eclesiásticas, generalmente aceptadas con respecto a si los padres estaban emparentados, si eran solteros o casados, o si acaso tenían votos religiosos en el momento de la concepción o nacimiento de su hijo. La siguiente categoría era el *estatus bautismal* oficial, que se derivaba de las leyes canónicas así como de la costumbre popular sobre la manera de registrar a los niños en las partidas de bautismo. El tercero era el *estatus social* del infante, que dependía de si el reconocimiento por parte de los padres y parientes era privado y público. Por último, se encontraba el *estatus civil*, es decir, el reconocimiento legal por parte de Estado de la legitimidad (o falta de legitimidad) de la criatura. “En el caso de los nacimientos legítimos, los estatus natal, bautismal, social y civil de un niño eran congruentes: los padres reconocían, bautizaban y criaban al recién nacido como propio, y el Estado aceptaba su relación legal” (p.184).

El segundo pilar de entrada corresponde a que las elites definían y manipulaban deliberadamente las disparidades entre mundo público y privado, esto queda evidenciado en forma clara a través de los embarazos. En líneas generales, la autora pone énfasis en tres tipos de embarazos: *El embarazo privado, el embarazo público de compromiso prolongado y el embarazo público con concubinato*. Twinam ejemplifica diciendo

que “Aunque una madre soltera podía tener una reputación pública como virgen mientras esta grávida o incluso después de dar a luz, el reconocimiento subsiguiente de su descendencia manchaba su honor. Ése fue el destino de doña Gabriela Márquez, cuya historia —un romance juvenil, una promesa de matrimonio y un parto en secreto— repite el modelo del embarazo privado.” (p.115).

El tercer pilar tiene relación con el “personalismo”, que no sólo media con precisión las relaciones interpersonales, sino que justificaba las violaciones a las normas tradicionales. El proceso de *pasar* permite que los parientes o a amigos íntimos puedan ganar un estatus informal u oficial en lo público más elevado que en realidad privada. Una manipulación similar de la dicotomía entre lo público y lo privado ocurría cuando las familias tomaban decisiones acerca de si reconocerían o no a sus parientes ilegítimos. En el caso de los reconocimientos públicos, los padres, parientes y amigos de la familia no sólo daban la bienvenida al ilegítimo dentro de su círculo privado, sino que también admitían abiertamente esta relación. “En contraste con esto, el reconocimiento privado ocurría cuando un grupo restringido conformado por los padres, la familia extensa y los amigos íntimos podían reconocer secreta e informalmente a un ilegítimo como miembro de la familia, pero se negaba a admitir esta relación en público” (p.204). Un primo ilegítimo que servía

en el cabildo de la ciudad y una media hermana que se casaba bien “no sólo realzaban su propio rango, sino que esto se reflejaba favorablemente sobre aquellos del círculo privado que habían apoyado su pasaje” (p.295).

El cuarto y último pilar de entrada es el concepto del honor, el cual sistematizaba y ordenaba la expresión de todos los tres mecanismos anteriores en el siglo XVIII. “Los negociadores finales del honor eran las élites locales, pues eran las que tenían la última palabra. Sólo ellas podían decidir en el acontecer diario si aceptaban o no las construcciones públicas que diferían de la realidad privada, pues ése era el escenario en que la vasta mayoría de las negociaciones sobre el honor tenían lugar” (p. 441).

APRENSIONES “PRIVADAS” Y APRECIACIONES “PÚBLICAS”

La mayor aprensión que se podría realizar al texto de Twinam tiene relación con el carácter formal de la presentación de la obra. Después de una lectura sistemática queda reflejado que el vector que articula las ideas propuestas a desarrollar, que son género, honor y sexualidad, están enhebradas desde la **ilegitimidad** y no están desarrolladas en forma de migajas. La ilegitimidad como temática central de la mentalidad de la época, ha sido utilizada por la autora como la madeja de la cual se tejen los conceptos antes enunciados. Las 244 peticiones de ilegitimidad que se utilizan como fuen-

tes básicas para el libro reflejan que la apuesta de Ann Twinam al tratar de presentar una investigación acabada, donde busca dar cuenta de las temáticas de género, honor y sexualidad, quedan de cierta manera desprotegidas en su autonomía, pero correctamente abordadas desde el vector de la ilegitimidad.

Lo que llama más la atención, es que a pocos meses de su primera edición la connotada americanista mexicana Pilar Gonzalbo Aizpur,⁵ le entregaba una apreciación similar con respecto a lo ostentoso del título y lo ambicioso del subtítulo a los ojos del lector. Lamentablemente en esta edición —a 10 años de la original— no existió ninguna reforma con respecto a la claridad de lo que se entregará en el texto, sin dejarse llevar por el pirotécnico anuncio en su portada. Se recomienda, tanto a las editoriales como a la autora hacerse cargo de esta apreciación para que el libro no dé cabida a posibles falsas expectativas sobre los temas que se proponen y que le harían un muy flaco favor a la verdadera calidad y lo novedoso del enfoque de la obra desde el punto de vista de la Ilegitimidad.

5 “Public Lives, Private Secret. Gender, Honor, Sexuality, and Illegitimacy in Colonial Spanish America”. Ann Twinam. *Historia Mexicana*, abril – junio, año/vol. XLIX, número 004. El Colegio de México, A.C., Distrito Federal, México. pp. 729-735

Con respecto a la propuesta del espacio/tiempo Hispanoamérica colonial, esta sigue siendo atractiva, y más si se piensa que sólo se abarcaría en “500” páginas, sumadas a las temáticas antes citadas, pero rápidamente queda clarificado en el capítulo III: *La respuesta del Estado*, donde analizan las fuentes bajo el prisma de las reformas sociales efectuadas por los Borbones. Ann Twinam divide el siglo XVIII en cuatro períodos, lo que técnicamente es la delimitación del tiempo de estudio. El capítulo se divide de la siguiente manera: *Preludio “petición y pago” (1717-1760)* período anterior a las reformas borbónicas, *Formación temprana de políticas “petición, pruebas y pago” (1761-1775)* las décadas de 1770 y 1780 marcaron también una intensificación generalizada de las reformas borbónicas en América, *Reforma y retirada: las políticas sociales borbónicas después de 1794* período marcado por la cédula de 1794 que legitimaba a los expósitos y por la real cédula de 1795 que marcó un hito en la historia de las “gracias al sacar” introduciendo nuevas categorías como la *compra de la blancura*, la cual no se había institucionalizado a nivel imperial. En la última parte del siglo, Twinam examina a los burócratas que aprobaron o negaron las peticiones de “gracias” presentadas frente al Consejo de Indias y la Corona. “Los ánimos estaban tan exaltados que el gobernador de Maracaibo expidió un “Obedezco pero no cumpro”, el tradicional veto

temporal a una acción imperial que se consideraba demasiado peligrosa para ser implementada” (p.408), aludiendo explícitamente a las cédulas de 1794 y 1795, mandatos que hacían peligrar la exclusividad del honor en la élite hispanoamericana. En definitiva, el tiempo de estudio contempla casi en su plenitud el siglo XVIII y hasta aproximadamente 1810.

Con respecto a la categoría *Vidas públicas, secretos privados*, es lucidamente acertado y de este modo posibilita hablar libremente de la ilegitimidad y cómo esta se enhebra con honor como tema central del libro. La perspectiva historiográfica que estudia el espacio público y privado es un aporte relativamente nuevo y en el que todavía se pueden hacer importantes contribuciones para la investigación histórica. Para enfocar de manera acertada el tema, no podemos dejar fuera un autor que Twinam también considera dentro del texto, nos referimos a Jürgen Habermas⁶. Para el filósofo alemán en el corazón del siglo XVIII, aparece una “esfera pública política”, llamada también “esfera pública burguesa”, doblemente caracterizada. Según Chartier, “Desde el punto de vista político, [Habermas] define un espacio de discusión y de

6 The Structural Transformation of the Public Sphere: An Inquiry into a Category of Bourgeois Society, traducción de Thomas Burger; Cambridge, MIT Press, 1991.

crítica sustraído a la influencia del Estado (es decir, a las “esfera del poder público”) y crítico con respecto a los actos o fundamentos de éste. Desde el punto de vista sociológico, se diferencia tanto de la corte, que pertenecemos al dominio del poder público, como del pueblo, que no tiene acceso alguno al debate crítico: por eso se la puede calificar de burguesa”⁷. La teoría del espacio público y privado que baraja la autora deriva del sociólogo inglés Leonore Davidoff, el cual señala que se debe cuestionar los “absolutos conceptuales” de las dualidades entre lo público y lo privado siendo tales interpretaciones clasistas, imprecisas y culturales (p.53). Es de esta forma, que el dinamismo existente entre lo público y lo privado se refleja en cada página de este libro, el honor es buscado técnicamente como un fetichismo, se cuida que en el espacio público no se cuestione el honor, el reconocimiento que se realiza en lo privado debe tener repercusiones positivas en lo público, lo negativo debe quedar oculto en lo privado y lo positivo debe resplandecer en lo público, lo que beneficie en lo público a un familiar o un amigo me beneficia directamente a mí en lo público. De ahí, que la necesidad de las 244 peticiones

de legitimidad, sean un enfoque delicioso del cómo abordar este mundo de esferas en el siglo XVIII, así mismo se hace tremendamente necesario recorrer las biografías de los ilegítimos, de los parientes, amigos y vecinos o visualizar la lucha espartana por el ascenso social en contra de las discriminaciones de las élites. Estas en el siglo XVIII vivían en mundos duales caracterizados por sus relaciones personales. Habitaban un mundo privado de la familia, los parientes y los amigos íntimos, así como un mundo público que incluía a sus pares sociales y a todos los restantes. “El lenguaje diferenciaba lo que era privado e íntimo de lo que era público y “notorio”. Esta dualidad permitía la construcción de reputaciones públicas que diferían de la persona privada. Las mujeres podían estar embarazadas en privado y permanecer en público como vírgenes; los padres podían reconocer a sus hijos ilegítimos en privado pero no en público; las familias cuidaban privadamente de sus hijos ilegítimos, sin que su ilegitimidad provocara el insulto público; los padres podían legar propiedades privadamente a sus hijos ilegítimos o mulatos podían construir reputaciones públicas como legítimos o blancos. Los oficiales reales encontraron que debían investigar tanto el estatus privado como el estatus público de los solicitantes.” (p.438).

Teniendo en cuenta lo anterior, la edición en español del libro de Ann Twinam es un trabajo exquisito en la fundamentación, presenta con auda-

7 Roger Chartier. Espacio público, crítica y desacralización en el siglo XVIII. Los orígenes culturales de la Revolución Francesa. Editorial Gedisa, Barcelona, 2003. P.33.

cia la inserción de Hispanoamérica en el contexto de la península, con un manejo brillante de conceptualización y bibliografía atingente, más aun de las fuentes de todos los archivos del que era el imperio español: Santo Domingo, México, Guadalajara, Panamá, Guatemala, Santa Fe, Quito, Lima, Charcas, Cuzco, Chile, Buenos Aires y Caracas.

Resumiendo, el lector encontrará un libro con una narrativa clara y expedita, guiada con preguntas simples pero inteligentes que aportan profundidad al texto, con un formato cómodo para la lectura, con un glosario necesario para lectores menos avezados, con un índice de nombres y conceptos

exactos y con ejemplos sabrosos que reflejan la intimidad y la mentalidad de la época dieciochesca, y en el que cualquier aprensión hecha en esta reseña no disminuye absolutamente en nada el aporte que Ann Twinam sigue entregando a la disciplina histórica y no sólo por este libro, sino también por una veintena de artículos, exposiciones y otros libros que hace décadas viene desarrollando, siendo una de las especialistas más connotadas en mentalidad, sexualidad, género y familia en la Hispanoamérica colonial del siglo XVIII.

NICOLÁS CELIS VALDERRAMA
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO
DE CHILE